



## **CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA "TERESA SOUAN BERNAL"**

**Normas de Convivencia**

**2023-2024**



## ÍNDICE

<b>Organigrama del centro</b>	<b>3</b>
<b>Normas de convivencia y funcionamiento</b>	<b>4</b>
Es un DEBER para la Comunidad Educativa	4
Está terminantemente prohibido	4
<b>Normas de convivencia relativas al alumnado</b>	<b>5</b>
Es un DEBER para el alumnado	5
Está terminantemente prohibido	5
<b>Normas de convivencia relativas a tutores legales</b>	<b>6</b>
<b>Normas para el control de asistencia del alumnado</b>	<b>6</b>
<b>Aplicación y no aplicación de la evaluación continua</b>	<b>8</b>
<b>Cuadrantes de faltas de asistencia por especialidades y asignaturas</b>	<b>9</b>
<b>Evaluación, promoción y permanencia</b>	<b>14</b>
<b>Renuncia y anulación de matrícula</b>	<b>15</b>
<b>Normas de actuación: Teatros y Espacios Escénicos</b>	<b>15</b>
<b>Tutorías</b>	<b>16</b>
<b>Listado de tutores</b>	<b>16</b>
Tutores de Enseñanzas Elementales	16
E. Profesionales Danza Clásica	17
E. Profesionales Danza Contemporánea	17
E. Profesionales Danza Española	17
E. Profesionales Baile Flamenco	17
<b>Biblioteca</b>	<b>18</b>
<b>Página Web</b>	<b>18</b>
<b>Notas de interés</b>	<b>18</b>



## CURSO 2023-2024

### Documento para toda la Comunidad Educativa

Bienvenidos/as al **curso 2023-2024**, al que damos inicio. El equipo directivo, profesorado y personal de administración y servicios, queremos desearos un feliz curso, en el que estaremos para ayudaros a cumplir vuestros objetivos, compartiendo el entusiasmo y la pasión por este arte, por la danza.

### Organigrama del centro

#### Equipo directivo:

Directora: Teresa Souan Bernal

Vicedirectora: Antonia Alcolea Garrido

Jefas de estudios: M<sup>a</sup> Dolores Costa Souan

Jefes de estudios Adjuntos: Fuensanta Caballero Martínez y María Esparza Ros.

Secretario: José Piñana Conesa

#### Jefes de departamento

Danza Clásica: Inmaculada Torrecillas Oliver

Danza Española: M<sup>a</sup>. Dolores Marín Martínez

Danza Contemporánea: Vanessa Fernández Pérez

Baile Flamenco: José Luis Navarro Vivancos

Música y Asignaturas complementarias: Carmen Contreras Fernández

#### Coordinadores y responsables

Coordinadora de Enseñanzas Elementales: Nuria Aparicio Jordá

Coordinador Extensión Académica: Carlos Cumplido Morales

Coordinador de Músicos Acompañantes: Carlos Cumplido Morales

Responsable Biblioteca: Carlos Sáez Bilbao

Responsable de Medios Informáticos: Jorge Luis Martínez Martínez

Responsable de vestuario: María Haenelt Maguel, Juan A. Saorín Martínez, Inmaculada Serrano Montesinos y Carmen Puerta López-Guzmán.

Responsable de Riesgos Laborales: M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Solbas.

Responsable CPR: Marta Santamaría Jiménez.

Coordinadora Talleres Coreográficos: Raquel López Serrano.

#### PAS

##### Ordenanzas del Conservatorio de Danza de Murcia

Encarna Frutos Muñoz

María Oñate Fernández

##### Ordenanzas de la Escuela Superior de Arte Dramático.

Moisés Ruiz Angulo

Vicente Arnau Escribano

Ambas plantillas cubren a los dos Centros indistintamente, alternando turno de mañana y tarde.



## Normas de convivencia y funcionamiento para la Comunidad Educativa

Las normas de convivencia concretan y adaptan los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa a las características y personalidad propia del Conservatorio y se encuentran reflejadas y detalladas en el Reglamento de Régimen Interior.

Todos los miembros de la comunidad educativa tendrán la obligación de cumplir todos aquellos deberes indicados en dicho Reglamento y todos los que le exija la normativa vigente.

### Es un DEBER para la Comunidad Educativa

1. Mostrar el debido respeto y consideración.
2. Participar activamente en la vida y funcionamiento del Centro.
3. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, políticas y morales, así como la dignidad, integridad de todos sus compañeros, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro, así como los materiales propios o ajenos utilizados en las actividades. Por ello mantendrán el orden y limpieza de las instalaciones y materiales utilizados.
5. Respetar las pertenencias del resto de sus compañeros y colaborar en la recuperación del material desaparecido, depositando cualquier material que no sea de su propiedad en el armario de objetos perdidos, y notificar la pérdida por email a [cdanzamurcia@gmail.com](mailto:cdanzamurcia@gmail.com).
6. Respetar los horarios de las actividades del Centro, asistiendo a ellas **con puntualidad, y no abandonarlas antes de la conclusión de la actividad programada.**
7. Comunicar de inmediato en Jefatura de Estudios o Conserjería la observación de hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente la convivencia del Centro, así como la presencia de personas ajenas al mismo.
8. Acudir al Centro con el debido aseo y decoro en las prendas de vestir, manteniendo la adecuada compostura a fin de respetar los derechos de los demás miembros.
9. **Respetar el horario de los cargos directivos.**
10. Se debe abandonar el Centro antes de las 21:45 h, puesto que las puertas principales se cerrarán a esta hora.
11. Proceder por los cauces legales y establecidos para cualquier información, aclaración, incidencia, reclamación, etc., tanto académico como de cualquier índole: tutor, jefatura de estudios, dirección y administración.
12. Leer el tablón de anuncios de incidencias diariamente, puesto que en él se exponen notificaciones importantes, así como los arreglos de clases por ausencia del profesor u otras razones y posibles cambios de horario en la salida o entrada.

### Está terminantemente prohibido

1. Fumar en ningún espacio del Conservatorio. Queda también prohibida la venta, almacenamiento de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, así como la venta, distribución y consumo de cualquier tipo de drogas.
2. Irrumpir en los despachos y dependencias no autorizadas sin previo aviso.
3. **Realizar fotos y/o grabaciones de video** de actuaciones, representaciones de los Talleres y Galas, tanto en el Teatro del Conservatorio como en las actuaciones que se realicen en otros escenarios por alumnado del Conservatorio.
4. Desplazar mobiliario de las aulas (barras, sillas, etc.)



## Normas de convivencia relativas al alumnado

### Es un DEBER para el alumnado

1. Como miembros de la Comunidad Educativa, tienen el deber de observar y cumplir las normas de convivencia del Centro.
2. El alumnado tiene el deber básico del aprovechamiento del puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por tanto, no podrán faltar a clase sin motivo plenamente justificado.
3. El alumnado deberá cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro y asistir a clase con puntualidad, ya que la falta de ésta interfiere en el aprovechamiento de sus compañeros y dificulta gravemente el seguimiento de las actividades formativas por parte del alumno.
4. El alumnado debe participar plenamente en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudios. Para ello traerá diariamente el material solicitado por el profesorado de acuerdo con la programación de la asignatura y el uniforme reglamentario con el nombre inscrito en él.
5. En los cambios de aula y durante la estancia en el centro el alumnado se desplazará por los pasillos, respetando las señalizaciones, en silencio, sin voces o acciones que perturben el normal desarrollo de la vida del Centro, así como con el uso de las castañuelas, zapatos etc. o interrumpir el paso, respetando así el buen funcionamiento del resto de las clases.
6. El alumnado debe elegir un delegado por grupo al inicio del curso.

### Está terminantemente prohibido

1. Abandonar el aula, escenario, u otro espacio antes de la hora de finalización de la clase o acto a no ser por un motivo plenamente justificado y con el conocimiento del profesor encargado, el de guardia, tutor o jefe de estudios. En el caso de menores de edad, además, deberán ser recogidos por una persona autorizada por los padres o tutores legales y si no fuera posible esto, deberán comunicarse personalmente con el profesor.
2. Permanecer en los pasillos, deambular por ellos, o entrar en las aulas, salvo autorización del profesor de guardia o de los órganos de gobierno del centro, en las horas lectivas que por cualquier motivo no haya clase.
3. El uso del ascensor por el alumnado menor de 14 años, salvo excepciones autorizadas.
4. Causar daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedando obligados a reparar el daño causado o haciéndose cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, el alumno que sustrajere bienes del Centro deberá restituirlos. En todo caso, los padres o representantes legales del alumnado implicado serán responsables civiles en los términos que fije la ley.
7. Permanecer en los aseos durante las horas de clase.
8. Hacer algún tipo de reunión, asamblea etc., en los aseos o vestuarios.
9. No asistir a las clases permaneciendo en los aseos, vestuarios, aulas vacías, pasillos, sala de alumnos, cafetería, u otras dependencias para estudiar o realizar trabajos, tanto por estas enseñanzas como por otras.
10. Entrar, permanecer, o visitar vestuarios adjudicados a otro sexo.
11. Utilizar los aseos y vestuarios de la Escuela Superior de Arte Dramático.
12. Dejar los macutos o cualquier objeto personal en los distintos vestuarios y aseos, mientras se permanezca en las clases, estos objetos se guardarán en las taquillas o se introducirán a las aulas. El centro no se responsabilizará de la pérdida o sustracción de los objetos. Traer maletas.



13. El uso de piercings, pendientes grandes, anillos, pulseras, etc., durante las clases y las representaciones, como medida de seguridad e higiene.
14. Mostrar tatuajes en galas, actuaciones y aquellos acontecimientos que el profesor crea conveniente.

- ⇒ **Las actuaciones contrarias a las normas del Centro** realizadas por el alumnado podrán corregirse mediante los procedimientos indicados en el R.R.I.
- ⇒ **Las actuaciones contrarias del alumnado realizadas fuera del recinto escolar**, pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y que afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa, podrán corregirse del mismo modo que en el apartado anterior.

### Normas de convivencia relativas a tutores legales

Los tutores legales del alumnado, como miembros de la Comunidad Educativa, tienen el deber de observar y cumplir las normas de convivencia del Centro.

1. Colaborarán en el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos e hijas respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
2. Deberán justificar debidamente las ausencias y/o retrasos de sus hijas e hijos.
3. Motivará al alumnado en el respeto a las normas de convivencia del Centro, como un elemento que contribuye a su formación integral.
4. Deberán respetar el horario destinado a las tutorías y el procedimiento establecido para las mismas.
5. No accederán a las dependencias del centro, (aulas, despachos, aseos, departamentos, biblioteca, teatro, etc.) a no ser que estén citados por algún tutor, profesor o equipo directivo o previa autorización pertinente.

### Normas para el control de asistencia del alumnado

1. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por los tutores legales, por el alumnado mayor de edad, o justificante médico el mismo día que el alumnado se incorpore. En el caso de no ser justificada la falta, bien por no incorporarse o no presentar justificación alguna, pasadas dos semanas, se dará por no justificada. Cuando se produzca una ausencia de tres días, los tutores se pondrán en contacto con las familias para interesarse por la causa de las faltas de asistencia.
2. **Se consideran faltas justificadas:**
  - a) Enfermedad que imposibilite el ejercicio de la danza, y/o asistencia al centro, justificadas por los padres o tutores legales.
  - b) Por causas familiares, exámenes que coincidan con la jornada lectiva del centro, algún trabajo eventual u otras causas. Para ser aceptada esta justificación deberá ser presentada con los documentos oficiales que la acredite y avale.
  - c) Encontrarse realizando el ejercicio de la danza en otros centros por haber sido becado o por algún contrato laboral. Para ser aceptada esta justificación deberá ser presentada con los documentos oficiales que la acredite y avale.



- d) Asistencia del alumnado a clase sin la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado (la norma indica asistencia y realización de las actividades).
- e) La imposibilidad de compatibilizar estas enseñanzas con las de Régimen General.

**3. El profesorado ingresará las faltas de asistencia del alumnado** en el programa informático Plumier XXI diariamente.

El profesorado comunicará al tutor las faltas tanto justificadas como no justificadas en las sesiones de evaluación por el procedimiento adecuado.

**4. Cuando un alumno/a lleve registradas un 10 % de faltas anuales de una misma asignatura (justificadas o no justificadas)** el profesorado lo comunicará al tutor de inmediato, para que éste contacte con el alumnado o con sus padres o tutores legales, recabe la información necesaria al respecto y les informe de la posible pérdida de la evaluación continua. En el registro de evaluación continua y en la jefatura de estudios quedará constancia de las gestiones realizadas.

**5. Cuando un alumno/a lleve registradas un 20 % de faltas anuales de una misma asignatura (justificadas o no justificadas)**, el profesorado lo comunicará al tutor de inmediato para que éste lo traslade a jefatura, la cual informará por escrito al alumnado o a sus padres o tutores legales, mediante correo electrónico, de la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y de la situación en la que se encuentra el mismo. En el registro de evaluación continua y en la jefatura de estudios quedará constancia de las gestiones realizadas.

**6. La CCP estudiará los casos particulares del alumnado que durante el primer trimestre supere el número de faltas justificadas (por enfermedad, lesión, etc.) contempladas para la pérdida de la evaluación continua.** Si así lo considera, el alumno no perderá el derecho a la evaluación continua de cara al resto del curso.

**7. Cuando un alumno/a lleve registradas un 20 % de faltas no justificadas en el 50% de las asignaturas perderá el puesto escolar.**

a) El tutor comunicará a jefatura de estudios qué alumnado se encuentra en la citada situación.

b) El jefe de estudios notificará al alumnado o a sus padres o tutores legales, que se va a proceder a la anulación de la matrícula especificando la causa. La notificación se realizará por un medio que garantice su recepción, por parte del alumno, o de sus padres o tutores legales, (correo certificado con acuse de recibo) quienes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para justificar documentalmente las faltas y realizar cuantas alegaciones consideren oportunas mediante escrito dirigido al director. Su presentación se efectuará en la secretaría del centro.

c) Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o no fuera adecuada la documentación justificativa, en los tres días siguientes el director resolverá procediendo a la anulación de la matrícula.

d) Si una vez justificadas (si la CCP así lo considera) el alumno/a reincide, se procederá de la misma manera, contando desde el momento de la justificación.

**8. El alumnado menor de edad que deba ausentarse antes de la finalización de sus clases, deberá entregar por escrito, previa a la ausencia, una justificación firmada por los padres o tutores legales y ser recogidos por los mismos o una persona autorizada legal y si no fuera posible esto, deberán comunicarse personalmente con el profesorado.**



## Aplicación y no aplicación de la evaluación continua

**Orden de 24 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo**, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Danza.

**Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo**, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Danza.

1. La aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado.
2. La falta de asistencia a clase de modo reiterado dificulta y puede imposibilitar la aplicación de la evaluación continua, impidiendo asimismo la aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos.
3. **No se podrá llevar a cabo la evaluación continua** en una determinada asignatura si el alumnado acumula un total de faltas **(contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al 20% del total anual de horas de dicha asignatura**. Esta situación se hará constar en el diario de clase y en el registro de evaluación continua y comunicado a la jefatura de estudios.
4. Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación, que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura.
5. **Se perderá el puesto escolar** si no es posible aplicar la evaluación continua, debido a faltas no justificadas, en la mitad de las asignaturas que constituyen un curso. La pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal del alumno.
6. Cuando el profesorado lleve registradas un 10 % de faltas, contabilizadas según lo establecido en el punto 3, lo comunicará al profesor tutor para que éste contacte con el alumno y su familia, recabe la información necesaria al respecto y les informe, a su vez, de todo lo incluido en este artículo. En el registro de evaluación continua quedará constancia de las gestiones realizadas y en la jefatura de estudios.





## CUADRANTE POR ASIGNATURAS

S: Horas semanales

T: Horas trimestrales

A: Horas anuales

PEC: Pérdida evaluación continua

### ENSEÑANZAS ELEMENTALES

ASIGNATURAS	1º CURSO					2º CURSO					3º CURSO					4º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	EC		S	T	A	PEC	
D. Clásica	3	33	99	20		5	55	165	33		6	66	198	40		7	77	231	46	
D. Española	2	22	66	13		3	33	99	20		4	44	132	26		4	44	132	26	
Música	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	
D. Contemporánea																1	11	33	7	

### ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS	1º CURSO					2º CURSO					3º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. clásica	10	110	330	66		10	110	330	66		10	110	330	66	
D. contemporánea											2	22	66	13	
D. carácter						1	11	33	7						
T. específicas	3	33	99	20		3	33	99	20		3	33	99	20	
Repertorio											2	22	66	13	
Taller											1	11	33	7	



ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS	4º CURSO					5º CURSO					6º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. clásica	10	110	330	66		10	110	330	66		9	99	297	57	
D. contemporánea	2,5	27,5	82,5	17		3	33	99	20		3	33	99	20	
T. específicas	3	33	99	20											
Repertorio	2	22	66	13		4	44	132	26		4	44	132	26	
Taller	1	11	33	7		3	33	99	20		4	44	132	26	
Paso a dos						1	11	33	7		1	11	33	7	

ESPECIALIDAD DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS	1º CURSO					2º CURSO					3º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. clásica	6	66	198	40		6	66	198	40		6	66	198	40	
D. estilizada	2	22	66	13		2	22	66	13		4	44	132	26	
E. bolera	3	33	99	20		3	33	99	20		2	22	66	13	
Flamenco	2,5	27,5	82,5	17		2,5	27,5	82,5	17		3	33	99	20	
Folclore	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	
Taller											1	11	33	7	



ESPECIALIDAD DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS	4º CURSO					5º CURSO					6º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. clásica	6	66	198	40		6	66	198	40		6	66	198	40	
D. estilizada	4	44	132	26		4	44	132	26		4	44	132	26	
E. bolera	2	22	66	13		2	22	66	13		2	22	66	13	
Flamenco	3	33	99	20		3	33	99	20		3	33	99	20	
Folclore	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	
Taller	1	11	33	7		4	44	132	26		4,5	49,5	148,5	29,5	
D. contemporánea						1	11	33	7		1	11	33	7	

ESPECIALIDAD DANZA CONTEMPORÁNEA

ASIGNATURAS	1º CURSO					2º CURSO					3º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. clásica	7	77	231	46		7	77	231	46		7	77	231	46	
T. contemporánea	6	66	198	40		6	66	198	40		6	66	18	40	
Improvisación	1	11	33	7		1	11	33	7		3	33	99	20	
Taller											1	11	33	7	



ESPECIALIDAD DANZA CONTEMPORÁNEA

ASIGNATURAS	4º CURSO					5º CURSO					6º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
D. Clásica	7	77	231	46		7	77	231	46		7	77	231	46	
T. Contemporánea	6	66	198	40		9	99	297	59		9	99	297	59	
Improvisación	3	33	99	20		2	22	66	13		2	22	66	13	
Taller	1	11	33	7		3,5	39	115	23		4	44	132	26	

ESPECIALIDAD BAILE FLAMENCO

ASIGNATURAS	1º CURSO					2º CURSO					3º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
Técnicas Básicas de Danza	5,5	60,5	181,5	36		5,5	60,4	181,5	36		6	66	198	40	
Danza Española	3	33	99	20		3	33	99	20		3	33	99	20	
Flamenco	4,5	50	148,5	30		5	55	165	33		6	66	198	40	
Estudio de la Guitarra de Acompañamiento											1	11	33	7	
Estudio del Cante de Acompañamiento											1	11	33	7	
Taller											1	11	33	7	



ESPECIALIDAD BAILE FLAMENCO

ASIGNATURAS	4º CURSO					5º CURSO					6º CURSO				
	S	T	A	PEC		S	T	A	PEC		S	T	A	PEC	
Técnicas Básicas de Danza	6	66	198	40		5	55	165	34		5	55	165	33	
Danza Española	3	33	99	20		3	33	99	20		3	33	99	20	
Flamenco	6	66	198	40		8'5	82,5	247	51		8,5	93,5	280,5	56	
Taller	1	11	33	7		3	11	33	7		4	44	132	26	
Estudio de la Guitarra de Acompañamiento	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	
Estudio del Cante de Acompañamiento	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	
Historia del Baile Flamenco	1	11	33	7		1	11	33	7		1	11	33	7	

ASIGNATURAS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES

	ASIGNATURAS COMUNES				
	S	T	PECT	A	PEC
Música (1º a 6º, salvo baile flamenco, de 1º a 4º)	1	11	2	33	7
Anatomía (5º y 6º)	1	11	2	33	7
Historia de la danza (3º)	1	11	2	33	7
H. de la danza específica (4º)	1	11	2	33	7
Caracterización e Interpretación (5º y 6º)	1	11	2	33	7



## Evaluación, promoción y permanencia

### Evaluación y calificaciones

1. La evaluación del aprendizaje será continua e integradora teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para las distintas asignaturas.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre su progreso, las estrategias de aprendizaje que hayan sido más útiles, las dificultades encontradas y los recursos de que dispone para superarlas.
3. La evaluación será realizada por el equipo docente, integrado por el profesorado del alumno, coordinado por el tutor.
4. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
5. El profesor tutor informará, personalmente y por escrito, a su alumnado y a sus tutores legales sobre los resultados de la evaluación y la evolución del proceso educativo.
6. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes.
7. La calificación de las distintas asignaturas que constituyen el currículo de las Enseñanzas Elementales se expresará en los términos Apto y No apto, considerándose positiva la calificación de Apto y negativa la de No apto.
8. La calificación de las distintas asignaturas que constituyen el currículo de las Enseñanzas Profesionales se expresará en términos numéricos sin decimales, considerándose positiva la calificación igual y/o superior a cinco.
9. La superación de una asignatura supondrá la evaluación positiva de la asignatura correlativa del curso anterior.

### Promoción en las Enseñanzas Elementales

1. La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente.
2. La calificación negativa de una asignatura permitirá la promoción al curso siguiente siempre.
3. El centro incluirá en el proyecto educativo las actividades de apoyo y recuperación necesarias.

### Promoción en las Enseñanzas profesionales

1. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las asignaturas cursadas o tenga evaluación negativa como máximo en dos asignaturas, sin perjuicio de lo que se establece en el punto 3. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, la recuperación de las mismas deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, el alumnado deberá asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno o alumna al curso siguiente.

3. La no superación de cualquiera de las asignaturas que se detallan a continuación impedirá, en todos los casos, la promoción al curso siguiente:

ESPECIALIDADES	ASIGNATURAS
BAILE FLAMENCO	DANZA ESPAÑOLA Y BAILE FLAMENCO
DANZA CLÁSICA	DANZA CLÁSICA
DANZA CONTEMPORÁNEA	TÉCNICAS DE DANZA CONTEMPORÁNEA
DANZA ESPAÑOLA	ESCUELA BOLERA, DANZA ESTILIZADA Y FLAMENCO



## Renuncia y Anulación de Matrícula

**Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2014-2015, aplicables también al curso 2023-2024.**

1. El alumnado o los tutores legales, según proceda, podrán solicitar al director del centro la renuncia a la matrícula. Para ello deberán presentar escrito motivado en la secretaría del centro a lo largo del curso escolar y atendiendo al plazo de finalización. La renuncia siempre será aceptada.
2. La pérdida del puesto escolar por faltas de asistencia a clase no justificadas conlleva la anulación de la matrícula por parte del centro, según el procedimiento que a continuación se establece:
  - a) El tutor comunicará al jefe de estudios qué alumnado se encuentra en la citada situación.
  - b) El jefe de estudios notificará al alumnado o a los tutores legales, según proceda, que se va a proceder a la anulación de la matrícula especificando la causa. La notificación se realizará por un medio que garantice su recepción por parte del alumnado, o de sus padres o tutores legales, quienes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para justificar documentalmente las faltas y realizar cuantas alegaciones consideren oportunas mediante escrito dirigido al director. Su presentación se efectuará en la secretaría del centro.
  - c) Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o no fuera adecuada la documentación justificativa, en los tres días siguientes el director resolverá procediendo a la anulación de la matrícula. La plaza quedará libre y se podrá proceder a su adjudicación como vacante sobrevenida.
3. La renuncia o la anulación de la matrícula conlleva la pérdida de la condición de alumno, procediendo por parte de la secretaría a la cancelación de la inscripción en todas las asignaturas en las que estuviera matriculado. Se dejará constancia de la misma en el libro de calificaciones y el expediente personal del alumno o alumna.
4. Las renunciaciones y anulaciones no supondrán, en ningún caso, la devolución de las cantidades abonadas para formalizar la matrícula.
5. Si la renuncia se produce antes de la formalización del pago de la matrícula, igualmente se deben abonar las tasas de la misma.

## Normas de actuación: Teatros y Espacios Escénicos

Está terminantemente **prohibido**:

- **Realizar fotos y/o grabaciones de video** de actuaciones, representaciones de los Talleres y Galas, tanto en el Teatro del Conservatorio como en las actuaciones que se realicen en otros escenarios por alumnado del Conservatorio.
- **Comer o beber dentro del teatro o sala de representación.**
- **Entrar o salir** de la sala una vez comenzada la representación



- **Interrumpir** con aplausos, gritos etc. durante cada una de las intervenciones, se permitirán los aplausos al finalizar cada una de ellas.

**El conservatorio se reserva el derecho a decidir qué empresa grabará los diferentes actos que se celebren dentro o fuera del centro, tal y como está aprobado en el consejo escolar.**

## Tutorías

### **TUTORÍAS GENERALES**

Las tutorías se podrán realizar de manera presencial u online .

Los profesores tutores en las Enseñanzas Elementales informarán obligatoriamente del desarrollo general del curso al finalizar cada trimestre.

En las Enseñanzas Profesionales, si se considera, se informará mediante tutoría general al finalizar la segunda evaluación o al comienzo de la tercera, pudiendo realizar durante el curso las que se estimen convenientes.

El tutor convocará formalmente las tutorías con la suficiente antelación.

Los acuerdos y conclusiones, así como lo más relevante de la reunión se recogerá en un acta, la cual se facilitará posteriormente a todos los asistentes.

### **TUTORÍAS INDIVIDUALES**

El tutor dispone en su horario de una hora de tutoría para entrevistarse con alumnado y/o tutores legales.

La visita será solicitada formalmente y con antelación por la parte interesada.

Las tutorías se podrán realizar de manera presencial u online .

Se realizará al menos una en el curso o tantas como sean necesarias.

Los acuerdos y conclusiones, así como lo más relevante de la reunión se recogerá en un acta, la cual se facilitará posteriormente a todos los asistentes.

A partir del mes de noviembre se depositará en la Secretaría del Centro la Programación General Anual, estando a disposición de quien lo necesite para cualquier consulta.





## Listado de tutores

### Tutores de Enseñanzas Elementales

**1º A E.E: VERÓNICA GARCÍA**

**1º B E.E: ANA PACHECO**

**1º C E.E: CARMEN PUERTA**

**1º D E.E: BEGOÑA MARTÍNEZ**

**2º A E.E: BEGOÑA MARTÍNEZ**

**2º B E.E: MARGARITA SÁNCHEZ**

**2º C E.E: INMACULADA SERRANO**

**2º D E.E: FUENSANTA ZOMEÑO**

**2º E E.E: MARTA SANTAMARÍA**

**3º A E.E: CARMEN PUERTA**

**3º B E.E: CLAUDIA CALDERÓN**

**3º C E.E: ISABEL CAMBRONERO**

**3º D E.E: MARGARITA SÁNCHEZ**

**4º A E.E: CONSUELO CAMPOS**

**4º B E.E: TANIA HERRERO**

**4º C E.E: CLAUDIA CALDERÓN**

### Tutores de Enseñanzas Profesionales Danza Clásica

**1º E.P D. CLAS.: VICTORIA GROETSCH**

**2º E.P D. CLAS.: ISABEL CAMBRONERO**

**3º E.P D. CLAS.: AURORA MACHETTI**

**4º E.P D. CLAS.: CARMEN PARIS**

**5º E.P D. CLAS.: MARÍA HAENELT**

**6º E.P D. CLAS.: ELVIRA SANTAMARÍA**

### E. Profesionales Danza Contemporánea

**1º E.P D. CONT.: ÁFRICA MANSO**

**2º E.P D. CONT.: IRENE GARCÍA**



**3º E.P D. CONT.: VANESSA FERNÁNDEZ**

**4º E.P D. CONT.: JUAN ANTONIO SAORÍN**

**5º E.P D. CONT.: ISABEL LAVELLA**

**6º E.P D. CONT.: JUAN ANTONIO SAORÍN**

#### **E. Profesionales Danza Española**

**1º E.P D. ESP.: DAVID CÓRDOBA**

**2º E.P D. ESP.: DAVID CÓRDOBA**

**3º E.P D. ESP.: INMACULADA SERRANO**

**4º E.P D. ESP.: MAITE PIQUERAS**

**5º E.P D. ESP.: OLIVIA BELLA**

**6º E.P D. ESP.: M<sup>a</sup>. DOLORES MARÍN**

#### **E. Profesionales Baile Flamenco**

**1º E.P B. FLAM.: MARCOS MORALES**

**2º E.P B. FLAM.: MARCOS MORALES**

**3º E.P B. FLAM.: DANIEL VALERA**

**4º E.P B. FLAM.: JOSÉ LUIS NAVARRO**

**5º E.P B. FLAM.: CONSUELO CAMPOS**

**6º E.P B. FLAM.: GLORIA PÉREZ**

#### **Biblioteca**

1. El objetivo de la biblioteca del Conservatorio de Danza de Murcia es dar apoyo tanto a la actividad académica como de investigación y ampliación de estudios, contribuyendo a la calidad de la enseñanza y aprendizaje, con diferentes servicios para el profesorado y el alumnado.
2. Para realizar consultas o solicitar cualquier material para préstamo, habrá que solicitarlo vía email a la siguiente dirección: [bibliocpdanzamurcia@gmail.com](mailto:bibliocpdanzamurcia@gmail.com)
3. El responsable de la biblioteca se pondrá en contacto con el solicitante para acordar el lugar y la hora de la entrega.

#### **Página web**

- ❖ Toda aquella información que el centro considere de interés para la comunidad educativa estará disponible en la página web del Conservatorio de Danza de Murcia.



Las instrucciones para la obtención de los carnets del Conservatorio, el uso de los espacios habilitados para comer, las taquillas (y su solicitud), rastrillo y objetos perdidos se encuentran en el tablón de anuncios de la página web del conservatorio: [www.cpdanza.com](http://www.cpdanza.com).

## Notas de interés

1. Es de interés para la formación del alumnado que asista a las representaciones de danza que oferta nuestra Región, así como su participación en todas aquellas actividades extraescolares y complementarias que se realicen, o visualizaciones de espectáculos por internet, de lo cual serán informados por el Profesorado y/o la página Web.
2. Debido a las características de estas enseñanzas, durante el curso escolar se plantean una serie de salidas, actuaciones, grabaciones, etc., que precisan de la autorización de los tutores legales. Los profesores tutores entregarán al alumnado las autorizaciones pertinentes.
3. **La atención al público** de jefatura de estudios, dirección, secretaría puede ser:

### Consulta presencial

- **Motivo:** exclusivamente cuando su asistencia sea necesaria y solo para realización de actividades administrativas o de cualquier otra índole inaplazable.
- **Procedimiento:** Cita previa
- **Mecanismo de entrega:** en el momento que se concierte la cita previa. Dependiendo del motivo de la cita, se solicitará por medio de los siguientes correos:
- **Secretaría administrativa:** [secretanzamurcia@gmail.com](mailto:secretanzamurcia@gmail.com).
- **Jefatura de estudios:** [cpdmurcia@gmail.com](mailto:cpdmurcia@gmail.com)
- **Dirección:** [mariateresa.souan@murciaeduca.es](mailto:mariateresa.souan@murciaeduca.es)

### Consultas telemáticas.

Por medio de los emails expuestos anteriormente

4. Para solicitar **cambio de grupo**, el alumnado solicitante deberá ajustarse a las fechas y criterios establecidos, y tan solo se producirá el cambio, si los grupos quedan compensados en número de alumnos.
5. **Los padres o familiares NO** podrán hacer grabaciones ni fotografías de las diversas galas o representaciones.
6. **Queda totalmente prohibido publicar en cualquier red social** las grabaciones que, tanto los familiares y alumnos, como profesorado hicieran, con autorización o sin ella para realizarlas.
7. **Se aconseja que tanto los uniformes como los complementos y libros estén marcados con el nombre, apellidos y curso del propietario.**
8. En la Conserjería del centro se ha instalado un congelador con **bolsas de hielo** para ser utilizadas si se necesitaran. Cualquier miembro de la comunidad educativa que necesite de su uso deberá pedirlo a las ordenanzas y reflejar su nombre, curso y grupo, en el caso de alumnado y su nombre y otros datos en el documento habilitado para ello. Una vez devuelta la bolsa se refleja la devolución. En el caso de no ser devuelta al término de la jornada diaria se reclamará su devolución inmediata.